

de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de julio de 1989.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en parcelas números 1, 4 y 7 de la Unidad de Actuación U-27 (Yagüe): Aprobación inicial III.C.878

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial referido al "Estudio de Detalle en las parcelas números 1, 4 y 7 de la Unidad de Actuación U-27 (Yagüe).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Expediente, a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de julio de 1989.— El Alcalde

Estudio de Detalle en polígono La Portalada, parcela 85-1: Aprobación definitiva III.C.879

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva referido al "Estudio de Detalle en Polígono La Portalada, parcela 85-1".

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 3 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.853

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nájera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nájera, a 28 de junio de 1989.— El Alcalde.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 1989) III.C.854

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B
Clasificación: Escala Admon. Especial; Subescala Técnica
Número de vacantes: 1
Denominación: Arquitecto Técnico o Aparejador

B) Personal laboral

Nivel de titulación: Cert. Escolaridad
Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Guarda Rural.

Número de vacantes: 1

Nájera, 28 de junio de 1989.— El Secretario.— VºBº El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública del proyecto de pavimentación de la calle Mayor III.C.855

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1989, el Proyecto Técnico denominado Pavimentación calle Mayor de Nalda, redactado por los Arquitectos Técnicos Don Miguel Martínez y Don Alvaro Montón, por un importe de 14.971.305 Pts., se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Nalda, 16 de junio de 1989.— El Alcalde, Pablo Pedro Ruiz Chácharo.

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de la calle Mayor III.C.856

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 1989, adoptó el acuerdo relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Pavimentación Calle Mayor" de esta localidad, fijando como módulo de reparto el metro lineal de fachada y el metro cuadrado de superficie de las propiedades afectadas al 50% por cada uno, y siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de dichas obras el 90% del coste de la obra soportado por la Corporación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Nalda, a 16 de junio de 1989.— El Alcalde, Pablo Pedro Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.857

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	27.216.680
2	Impuestos indirectos	3.175.000
3	Tasas y otros ingresos	17.035.642
4	Transferencias corrientes	14.875.000
5	Ingresos patrimoniales	7.125.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	150.000
7	Transferencias de capital	12.672.000
8	Variación de activos financieros	350.000
9	Variación de pasivos financieros	8.500.000
	TOTAL INGRESOS	91.099.322
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	17.565.625
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	37.127.252
3	Intereses	1.710.452
4	Transferencias corrientes	1.695.993
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	31.000.000
8	Variación de activos financieros	350.000
9	Variación de pasivos financieros	1.650.000
	TOTAL GASTOS	91.099.322

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 146, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Navarrete, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra: refuerzo del firme en varias calles de Ollauri III.C.858

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1989,